



TRANSPORTES
"16 DE JULIO MAVE" CIA. LTDA.
EL CARMEN - MANABI
TELEFAX 660-610

35126.

1598

*OK. ingresada
 20/06/07*

*En Jul
 Presche
 30
 Mide
 De
 30*

SR. DOCTOR
 JAIME ROBLES CEDENO
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI
 Ciudad.

CERTIFICACION

En Calidad de Representante de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" Cía. Ltda., me permito **CERTIFICAR**: Que en votación de la Asamblea de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" Cía. Ltda., celebrada el día Sábado 3 de Febrero del 2007, por unanimidad y con la firma de todos los Socios presentes en la Cesión de Participaciones a favor del señor José Víctor Nevárez Barberán y el señor Leonidas Mendoza Vera con todos los derechos y obligaciones en calidad de Accionistas, que la señorita Jeanette Sinay Mendoza Mendoza cede a favor del Sr. José Víctor Nevárez Barberán, y al Sr. Leonidas Eusevio Mendoza Vera, quien es accionista de esta Compañía para lo cual se le cede 6 Acciones de aumento al Acta de Sesión realizada el día Sábado 3 de febrero del 2007. **CESSION DE PARTICIPACIONES, CUYA ESCRITURAS PUBLICAS A CON- PANO**, LA MISMAS QUE HAN SIDO INSCRITAS EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

El Carmen, a 18 de Junio del 2007.

Atentamente;



Eudoro Mendoza Mendoza

Sr. Eudoro Mendoza Mendoza.
GERENTE DE LA COMPAÑIA.

COPIA

718

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE**

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

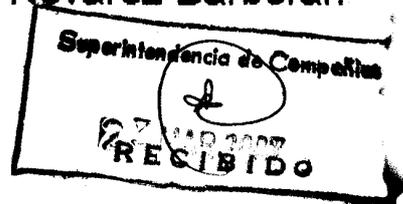


**DE: Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía
de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" CIA. LTDA.-**

**OTORGADA POR: Señorita Jeannette Sinay mendoza
Mendoza.-**

A FAVOR DE: Señor José Víctor Nevarez Barberan

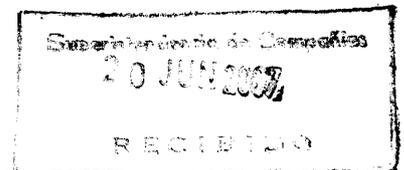
CUANTIA: \$ 8.00.-



REGISTRO No. Segundo

PROTOCOLO: Único

Conferida por el Notario



AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA

BAHIA DE CARAQUEZ, A 15 de Febrero DEL 2007

Escritura pública de cesión y cesión (192)

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO "MAVE" CÍA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORITA JEANETTE SINAY MENDOZA MENDOZA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ VÍCTOR NEVÁREZ BARBERÁN Y EL SEÑOR LEONIDAS MENDOZA VERA.

CUANTÍA: US \$ 8.00

NÚMERO: 65 .- En la Ciudad de Bahía de Caráquez, cabecera del cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de febrero del dos mil siete, ante mi Abogada Ofelia Falcones Mero, Notaria Pública Primera del Cantón Sucre (Suplente), comparecen: Por una parte en calidad de cedente la señorita Jeanette Sinay Mendoza Mendoza, soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores José Víctor Nevárez Barberán, y Leonidas Mendoza Vera .- Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, capaces, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin medir fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la Compañía de Transporte Urbano "16 de Julio MAVE" Cía. Ltda., que otorga la señorita Jeanette Sinay Mendoza Mendoza, soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionarios el señor José Víctor Nevárez Barberán, y Leonidas Mendoza Vera casados, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente la señorita Jeanette Sinay Mendoza Mendoza, soltera,; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores José Víctor Nevárez Barberán, y Leonidas Mendoza Mendoza estos últimos casados. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito el 8 de Septiembre de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Carmen, el 21 de Febrero de 1989, la señorita Jeanette Sinay Mendoza Mendoza, soltera, propietaria de ocho participaciones de un valor de un dólar cada una, que cede y transfiere dos Participaciones con todos sus Deberes, Obligaciones y Derechos que tiene en la Compañía 16 de Julio "MAVE" a favor del señor José Víctor Nevárez Barberán, y, por otra parte cede seis participaciones al socio Leonidas Mendoza Vera, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA : CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, comparecen: La señorita Jeanette Sinay Mendoza Mendoza, soltera, propietaria de ocho participaciones de un valor de un dólar cada una y declara que cede dos de sus participaciones y todos los derechos, deberes y obligaciones que posee en la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" Cía. Ltda., cede y transfiere a favor de el señor José Víctor Nevárez Barberán y por otra parte cede y transfiere seis participaciones al socio Leonidas Mendoza Vera; de tal forma que en lo posterior el capital de la Compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	Nº DE PARTIC.
Mendoza Vera Leonidas E.	86	86
Mendoza Moreira Luis E.	80	80
Mendoza Mendoza Wilton E.	60	60
Mendoza Moreira Lúbia B.	40	40
Mendoza Mendoza Eudoro F.	20	20
Zambrano Vera José Italo	16	16
Gualan Poma Luis Eduardo	16	16
Vélez Mendoza María A.	16	16
Mendoza Mendoza William A.	16	16
Vayas Basurto Eli Lizardo	16	16
Basurto Marcillo Jonny F.	8	8
Champutiz Mancero Dália O.	8	8
Cuenca Veja Fredy Eduardo	8	8
Estevez Morales Victor Eduardo	8	8
Nevárez Barberán José Victor	2	2
TOTAL	400	400

Ab. Ofelia Falcones Mero

Ofelia Falcones Mero

CERTIFICO: Que la copia que antecede es una copia fiel del original.
Bahía de Caráquez, el 15 de febrero del 2007.

La cedente manifiesta de manera expresa que cede y transfiere las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, a favor del señor José Víctor Nevárez Barberán, sin reservarse nada para sí.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los cesionarios, señores José Víctor Nevárez Barberán y Leonidas Mendoza Vera, aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Carlos Salazar. Abogado Matricula del Colegio de Abogados del Guayas N° .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, celebrada el día Sábado tres de febrero del dos mil siete.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Primera (Suplente) que da fe.-

JEANETTE SINAY MENDOZA MENDOZA
C.C.N° 170858335-4
CEDENTE

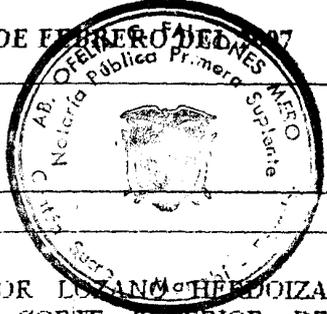
JOSE VÍCTOR NEVAREZ BARBERAN
C.C.N° 170786107-4
CESIONARIO

LEONIDAS EUSEBIO MENDOZA VERA
C.C.N° 130125251-4
CESIONARIO

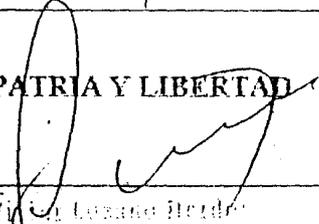


ABG. OFELIA FALCONES MERO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL
CANTON SUCRE (SUPLENTE)



ACCIÓN DE PERSONAL		REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCION JUDICIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL		Nº 055 Fecha 29/01/07
1 <input type="checkbox"/> Corte Suprema de Justicia <input checked="" type="checkbox"/> Corte Superior de Justicia de PORTOVIEJO		3 Acuerdo <input type="checkbox"/> Resolución <input type="checkbox"/> Decreto <input type="checkbox"/>		
2 FALCONES MERO OFELIA CONCEPCION Apellidos Nombres		Rige a partir de 1º DE FEBRERO DEL 2007		
5	6	7		
Nº 130316702-5	Nº	Nº		
Cédula de Ciudadanía	Certificado o Libreta Militar			
8 <input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional <input type="checkbox"/> Nombramiento Definitivo <input type="checkbox"/> Cambio Administrativo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revaloración <input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/> Vacaciones <input type="checkbox"/> Subrogación		9 EXPLICACIÓN EL SEÑOR DR. VICTOR LUZANO HERRERO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, ENCARGADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABI, ENCARGA EL DESPACHO DE LA NOTARIA PRIMERA DE BAHIA DE CARAQUEZ, A LA AB. OFELIA FALCONES MERO, DESDE EL 1RO. DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DEL 2007, TODA VEZ QUE SU TITULAR HARA USO DE VACACIONES.		
10 SITUACIÓN ACTUAL Dependencia CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Departamento NOTARIA Puesto NOTARIA SUPLENTE Sueldo Básico Lugar de Trabj. SUCRE-BAHIA Part. Presupues.		11 SITUACIÓN PROPUESTA Dependencia Departamento Puesto Sueldo Básico Lugar de Trabj. Part. Presupues.		
12 La Persona reemplaza a: Quien cesó en el Cargo con Fecha				
13 Registro Nº Fecha:		f.) _____ Director Nacional de Personal		

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.) 

Ab. Ofelia C. Falcones Mero
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 ENCARGADA del CANTON SUCRE

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su original,
 Bahía de Caraquez del 25 de FEB. 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130125251-4

MENDOZA VERA LEONIDAS EUSEVIO

MANABI/JAMA/JAMA

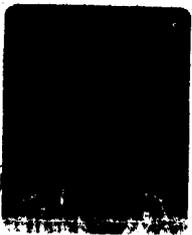
16 AGOSTO 1933

REG. CIVIL 001-0468 00923 M

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARAGUEZ 1933

Leonidas Mendoza
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A111301121

CASADO VENICIA MENDOZA

PRIMARIA AGRICULTOR

LEONIDAS MENDOZA

INES VERA DE LA MADRE

STO. DGO. DE LOS CLDS 98/10/2004

08/10/2016

REN 1205581

Pch



PLACAR DE RECIBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

211-0045 NUMERO 1301252514 Cedula

MENDOZA VERA LEONIDAS EUSEVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI EL CARMEN
CANTON

EL CARMEN
ZONA

Ofelia Falcones Mero
PRESIDENTE DE LA ZONA



Ofelia Falcones Mero

Ab. Ofelia C. Falcones Mero
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADA DEL CANTON SUCRE

CERTIFICO: Que copia que
anexo es igual a su original.
Bahia de Caraquez, del 2007
5 FEB. 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ELECTORAL

CITADANIA No. 1707861074

NEVAREZ BARBERAN JOSE VICTOR HUGO

11 OCTUBRE 1962

MANABI/SUCRE/JAMA

08 B 224 03447

PICHINHAZ DUITO

CONZALEZ SUAREZ 81

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

MANABI/SUCRE/JAMA

CONZALEZ SUAREZ

11/94

NEVAREZ BARBERAN JOSE VICTOR HUGO

956070

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

120 - 019 - 1707861074

Electo NEVAREZ BARBERAN JOSE VICTOR HUGO

MANABI PROVINCIA

SUCRE CANTON

[Signature]



Ab. Ofelia C. Falcones Mero
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 ENCARGADO del CANTON SUCRE

[Signature]

CERTIFICO: Que la copia que
 antecede es igual a original.
 Manabi de Caraqueas, del 2006

15 FEB. 2007

483

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170858335-4

MENDOZA MENDOZA JEANETTE SINAY

24 AGOSTO *** 1,964

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLDS

LUGAR DE NACIMIENTO 07 2 333 06429

REG CIVIL

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS

S DOMINGO DE LOS CLDS 64

[Signature]

FIRMA DEL REGISTRAR



ECUATORIANA***** A2333A2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEONIDAS MENDOZA

BENICIA MENDOZA

PORTUJEJO * 21-05-91

HASTA PUERTE DE SU TITULAR

[Fingerprint]

CUESTE

Ab. Ofelia C. Falcones Mero
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 ENCARGADA EN CANTON SUCRE

[Signature]
 CERTIFICADO: Que la copia que
 antecede es igual a su original.
 Manabí de Ecuador, del 200...
 5 FEB 2007

[Signature]
Sra. Sinay Mendoza Mendoza.
SOCIA

[Signature]
Sr. Leonidas Mendoza Vera
SOCIO

[Signature]
Sr. Luis Mendoza Moreira.
SOCIO

[Signature]
Sra. Benicia Mendoza Moreira
SOCIO

[Signature]
Sr. Wilton Mendoza Mendoza
SOCIO

X *[Signature]*
Abg. Italo Zambrano Vera.
SOCIO



[Signature]
Sr. Eli Vivas Basurto.
SOCIO

[Signature]
Sra. María Vélez Mendoza
SOCIO

[Signature]
Sr. Luis Gualán Poma.
SOCIA

[Signature]
Sr. Yonny Basurto Marcillo
SOCIO

[Signature]
Lda. Oliva Chámpuiz Mancero.
SOCIO

[Signature]
Ing. Fredy Cuenca Vega.
SOCIO

[Signature]
Sr. Eduardo Estevez Morales.
SOCIO

[Signature]
CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Dada en Caraquez, _____ del 200...

Ab. Ofelia C. Falcones Mero
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADO NOT. EN SUCRE

10.5 FEB. 2007

todos los derechos que tiene en la Compañía 16 de Julio "MAVE" y transfiere dos participaciones a favor de José Víctor Nevárez Barberán, a quien además se lo admite como nuevo socio. Las otras seis participaciones cede y transfiere al señor Socio Leonidas Mendoza Vera, de tal manera en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	Nº DE PARTIC.
Mendoza Vera Leonidas E.	86	86
Mendoza Moreira Luis E.	80	80
Mendoza Mendoza Wilton E.	60	40
Mendoza Moreira Libia B.	40	20
Mendoza Mendoza Eudoro F.	20	16
Zambrano Vera José Italo	16	16
Gualan Poma Luis Eduardo	16	16
Velez Mendoza María A.	16	16
Mendoza Mendoza William A.	16	16
Vivas Basurto Eli Lizardo	16	16
Basurto Marcillo Jonny F.	8	8
Champutiz Mancero Dália O.	8	8
Cuenca Veja Fredy Eduardo	8	8
Estevez Morales Victor Eduardo	8	8
Nevárez Barberán José Victor	2	2
TOTAL	400	400



ACEPTACIÓN: El señor José Víctor Nevárez Barberán en calidad de cesionario y nuevo socio acepta la transferencia de todos sus derechos que tiene en la Compañía 16 de Julio "MAVE", y dos participaciones conforme declara la cedente señorita Sinay Mendoza Mendoza. La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital, y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

[Handwritten signature]

Dr. Francisco Nevárez Barberán.
**PRESIDENTE – APODERADO DEL
SOCIO WILLIAN MENDOZA.**

[Handwritten signature]

Sr. Eudoro Mendoza Mendoza.
SOCIO GERENTE

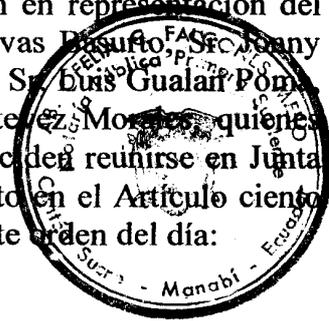
[Handwritten signature]

Ab. Ofelia C. Falcones Mero
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADA del CANTON SUCRE

CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Bahía de Caraquez, del 2007
15 FEB. 2007

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO "MAVE" CÍA.
LTDA, CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 3 DE FEBRERO DEL 2007.**

En la ciudad de El Carmen, a los tres días del mes de febrero del año dos mil siete, siendo las quince horas con cuarenta minutos de la tarde, en las oficinas de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" Cía. Ltda., ubicadas en la calle Sucre y Av. Chone, se reúnen los señores: Oliva Champutiz Mancero, señor Richard Mendoza Figueroa en representación del señor Luis Mendoza Moreira, señor Willian Mendoza Mendoza en representación del Sr. Leonidas Eusebio Mendoza Vera, Sra. Libia Benicia Mendoza Moreira, Sr. Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza, Sr. Víctor Nevárez Barberán en representación del Abg. José Italo Zambrano, Sra. María Auxiliadora Vélez Mendoza, Dr. Francisco Nevárez Barberán en representación del Sr. William Arístides Mendoza Mendoza, Sr. Elí Lizardo Vivas Basurto, Sr. Francisco Basurto Marcillo, Ing. Fredy Eduardo Cuenca Vega, Sr. Luis Gualan Pompa, Srta. Jeannette Sinay Mendoza Mendoza, y Sr. Eduardo Estrella Morán, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:



1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente.
3. Cesión de Participaciones por parte de la Srta. Sinay Mendoza Mendoza.
4. Aceptación del señor Víctor Nevárez Barberán como nuevo Socio de la Compañía en reemplazo de la señorita Sinay Mendoza Mendoza.
5. Receso para elaborar el Acta.
6. Reinstalación de la Junta para la Lectura y Aprobación del Acta.
7. Clausura de la Junta.

En la Seguridad de su Asistencia y puntualidad me suscribo de usted.

1.- Cesión de Participaciones por parte de la Srta. Sinay Mendoza Mendoza.

Preside la reunión el señor Doctor Francisco Nevárez Barberán y actúa como secretario el Gerente señor Eudoro Mendoza Mendoza. Instalada la Junta la señorita Sinay Mendoza Mendoza, propietaria de ocho participaciones de \$ 1.00 dólar cada una, solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder todos sus derechos y transferir, dos participaciones al señor Víctor Nevárez Barberán quien es el nuevo Cesionario y Socio de la Compañía; las seis restantes participaciones cede y transfiere al señor socio Leonidas Mendoza Vera.

La Junta, luego de una breve deliberación, y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a los demás socios para adquirir las nuevas participaciones, por unanimidad Resuelven, dar su consentimiento para que la señorita Sinay Mendoza Mendoza, propietaria de 8 participaciones de un valor de un dólar cada una, ceda

Ab. Ofelia C. Galones Mora
ESTADIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADO DE LICITACION SUCRE

Ofelia C. Galones Mora
CERTIFICADO: Que la copia que
se adjunta es igual a su original.
Baha de Caraquez, del 2007

15 FEB. 2007

ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA EL CARMEN	CODIGO 0031524700EH31	443247	
APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA MENDOZA JEANETTE SINAY			
RESIDENCIA C.C. PASAPORTE/RUB 1708583354			
DIRECCION CHONE Y SUCRE		TELEFONO 000660810	
COORDINATA DE JULIO DE 1979		DIAHADOR 02.17.44	
AVALUO 1.619.00		VALOR MATRICULA US\$ 260.86	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FNJ0001	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		543247
PLACA ACTUAL MAH0502	FECHA MATRICULA 2005/12/14		
MARCA DODGE	CIJA DE MOTOR	TIPO BUS	
ANO-FABRICA 1979	MODELO DUSTER	PAIS ORIGEN EST	
MOTOR 41700	COLOR 1 GRANIZO	COLOR 2 AZUL	
CHASIS 3101	CARR. COMBI PASAJ 11	TONELAJE 1000	
OBSERVACIONES	CADUCA 2008/12/31	CILINDRAJE 1000	

ECUATORIANA ***** A23309228

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEONIDAS MENDOZA

BENILYA MENDOZA

ORTOVIEJO 21-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1708583354

MENDOZA MENDOZA JEANETTE SINAY

CHONE Y SUCRE

DOMINGO DE LOS OLIVOS

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

ECUATORIANA ***** V334313242

NACIONALIDAD CASADO

ROSA DIVINA CORDOVA SALAZAR

SECUNDARIA COMERCIANTE

JACINTO NEVAREZ

SUCRER BARBERAN

QUITO 02/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 956070

REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170786107-4

NEVAREZ BARBERAN JOSE VICTOR HUGO

19 DICEMBRE 1.962

MANABI/SUCRE/JANA

LUGAR DE NACIMIENTO Q8 B 224 03447

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 81

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

120-019-1707861074

120-019-1707861074

Elecciones MENDOZA MENDOZA JEANETTE SINAY

MANABI

PROVINCIA EL CARMEN

PARROQUIA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

204-042-1708583354

Elecciones MENDOZA MENDOZA JEANETTE SINAY

MANABI

PROVINCIA EL CARMEN

PARROQUIA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

Ab. Ofelia C. Falcones Moro
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADO DE LA SUCRE

CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Dada en Carage, del 2006

15 FEB. 2007

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO

Conste, que por el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, que yo JEANETTE SINAY MENDOZA MENDOZA, he vendido al señor JOSE VICTOR HUGO NEVAREZ BARBERAN, un vehículo de mi propiedad de las siguientes características:

MARCA:	DODGE
MODELO:	CUSTOM 500
AÑO:	1979
TIPO:	BUS
CLASE:	OMNIBUS
MOTOR:	EH700149780
CHASIS:	3181262000
COLOR:	BLANCO-AZUL
PLACA:	MAH-502
MATRICULADO EN:	EL CARMEN
AVALUO:	USD \$ 1.619,00



Vehículo que el Comprador lo recibe en perfectas condiciones mecánicas de mantenimiento y a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto ni por ningún otro.

El Carmen, a 18 de diciembre del 2006.

SRA. JEANETTE SINAY MENDOZA MENDOZA
C. C. No. 170858335-4
VENDEDORA

SR. JOSE VICTOR HUGO NEVAREZ BARBERAN
C. C. No. 170786107-4
COMPRADOR

Ofelia C. Falcones Mero
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADA del CANTON SUCRE

CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original,
Bahía de Caraquez, _____ del 200...

15 FEB 2007



ACTA RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

En la ciudad de El Carmen, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del Cantón, Interino, comparecen los señores JEANETTE SINAY MENDOZA MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número 170858335-4; y, JOSE VICTOR HUGO NEVAREZ BARBERAN, portador de la cédula de ciudadanía número 171532701-9, quienes lo hacen con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampadas al pie del presente Contrato de Compraventa que antecede. Al efecto, previo el juramento de Ley y el cumplimiento de las demás formalidades legales del caso, cada uno por separado, EXPUSO: "Que la firma y rúbrica impresa en el presente Contrato de Compraventa que antecede y que el señor Notario le pone a la vista, es suya, propia y la reconoce como tal, pues se trata de la misma que acostumbra a usar en todos sus actos y contratos tanto públicos, como privados". Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

Dr. Raúl C. Mero Vargas
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
EL CARMEN - MANABÍ - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 35126

Usuario: maryuri

Nombre: TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					400.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1708704463	BASURTO MARCILLO JONNY FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	8.00
2	0400376638	CHAMPUTIZ MANCERO DALIA OLIVA	ECUADOR	NACIONAL	8.00
3	0706440805	CUENCA VEGA FREDDY EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	8.00
4	1701449769	ESTEVEZ MORALES VICTOR EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	8.00
5	1102357546	GUALAN POMA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	16.00
6	1709165904	MENDOZA MENDOZA EUDORO FILIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	20.00
7	1708583354	MENDOZA MENDOZA JEANETTE SINAY	ECUADOR	NACIONAL	8.00
8	1305585794	MENDOZA MENDOZA WILIAN ARISTIDES	ECUADOR	NACIONAL	16.00
9	1707101232	MENDOZA MENDOZA WILTON ESDRULFO	ECUADOR	NACIONAL	60.00
10	1302110778	MENDOZA MOREIRA LIBIA BENICIA	ECUADOR	NACIONAL	40.00
11	1301942015	MENDOZA MOREIRA LUIS EUDORO	ECUADOR	NACIONAL	80.00
12	1301252514	MENDOZA VERA LEONIDAS EUSEVIO	ECUADOR	NACIONAL	80.00
13	1707400675	VELEZ MENDOZA MARIA AUXILIADORA	ECUADOR	NACIONAL	16.00
14	1305355255	VIVAS BASURTO ELI LIZARDO	ECUADOR	NACIONAL	16.00
15	1706171061	ZAMBRANO VERA JOSE ITALO	ECUADOR	NACIONAL	16.00
TOTAL (USD \$):					400.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/09/2003 10:22:54 AM

FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2007 11:41:12 AM

Sra. Maryuri Cedeño Mera
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y modificaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los socios de las compañías de responsabilidad limitada y las compañías con solidaridad son solidariamente responsables para con la

LA PÚBLICA PRIMERA
ENCARGADO DEL CANTON SUCRE

Adic. al original
CERTIFICO: Que la copia que
entregada es igual a su original.
Fecha de Emisión: 15/09/2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 35126 - 1990 RUC: 1390117570001

DIRECCIÓN: AV. CHONE Y SUCRE Y # 000015

CIUDAD: EL CARMEN TELÉFONO: 660610



CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 06/02/2019

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2007

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Maryuri Cedeño Mera
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2007 11:41:44

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

maryuric

Ab. Ofelia C. Falcones Mero
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
ENCARGADA DEL CANTÓN SUCRE

Ofelia Falcones Mero
CERTIFICO: Que la copia que
antescede es igual a su original.
Dada en Caraguz, del 2007

5 FEB. 2007

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA LA QUE CONSTA DE ONCE FOJAS UTILES QUE FIRMO, SDIGNO Y SELLO EN BAHIA DE CARÁQUEZ EN LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Ofelia C. Falcones Mero

AB. OFELIA C. FALCONES MERO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN SUCRE



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES 16
DE JULIO MAVE CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO
CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO,
DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ANTECEDE. QUITO, A 01 DE JUNIO DEL
2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: La Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
Mave que antecede, queda con esta fecha inscrita en el Re-
gistro Mercantil bajo la Partida número doce; anotada en el
Repertorio General con el número dos mil cincuenta y nueve.

El Carmen, a 5 de Junio del 2.007,

El Registrador,

Dr. Bosco I. Barberán A.

Dr. Bosco I. Barberán A.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI

